



TE/ 1221

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 MAR 2019

19/05/001/14

VISTO: el Foro de Administraciones Tributarias sobre Procedimientos de Acuerdo Mutuo (FTA-MAP), así como la Reunión del Grupo Directivo del mismo, en el que nuestro país ocupa la Vicepresidencia, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 18 y 22 de marzo de 2019.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Asesora del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dra. Natalia Acosta, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

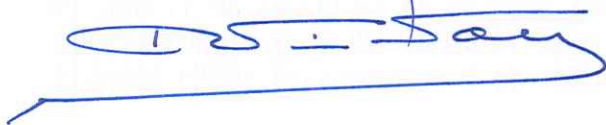
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 16 y 23 de marzo de 2019, a la ciudad de París -República Francesa-, a la Asesora del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dra. Natalia Acosta, que participará del Foro de Administraciones Tributarias sobre Procedimientos de Acuerdo Mutuo (FTA-MAP), así como la Reunión del Grupo Directivo del mismo, en el que nuestro país ocupa la Vicepresidencia, que tendrá lugar entre los días 18 y 22 de marzo de 2019.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días (17, 18, 19, 20 y 21/03) al 100% (cien por ciento), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (22/03).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 372,00 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GO/RL

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020